



**ACTA DE ABSOLUCION DE OBSERVACIONES Y CONSULTAS**

**PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2014-CE-GRM- LEY 29230  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN**

En los ambientes del Gobierno Regional Moquegua, del día 24 de Setiembre del 2014, se reunieron los miembros del **Comité** , nombrados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 812-2014-GR/MOQ de fecha de emisión 24 de julio presente año, con la finalidad de realizar la absolución de consultas y observaciones; del proceso de Selección N° 002-2014-CE-GRM-LEY 29230 que tiene por objeto contratar a la Entidad Privada Supervisora que supervisará la elaboración de Expediente y Técnico y la ejecución de obra del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

**OBSERVACION FORMULADAS:**

<b>PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C</b>
Consulta y/u Observación N° 01
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo II DEL PROCESO DE SELECCIÓN Numeral: 2.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA Página: 20
De las bases en ítem Documentación de Presentación Facultativa, inciso b) Factor Experiencia en la Especialidad (página 20 de Bases) se dice: "Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un período determinado, no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervisión de obras a aquellas efectuadas en materia de construcción, reparación, mantenimiento de calzadas de concreto o asfalto, así como obras referentes a pistas, veredas, sardineles, obras de edificación que comprendan...."
<b>Consulta y/u Observación:</b> a) Confirmar que se consideran servicios de la especialidad o similares a la supervisión de diseño y/o supervisión de construcción de edificaciones, tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centro o parques de recreación que son edificaciones afines a lo que será materia de supervisión.

**ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 01**

Se confirma la consulta, serán considerados como trabajos en la especialidad o similares los trabajos de supervisión de diseño y/o supervisión de construcción de edificaciones, tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centros o parques de recreación que son edificaciones afines a lo que será materia de supervisión.



PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C

Consulta y/u Observación N° 02

Referencia(s) de las Bases

Sección: Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Numeral: 8.0 RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARA EL SUPERVISOR

Página: 39

De las bases El personal principal y de apoyo mínimo se detalla a continuación:

[Redacted Header]			
<b>A</b>	<b>Personal Profesional para la Supervisión de la Elaboración de los Estudios.</b>		
1	Gerente de Supervisión de Estudios	1	100%
2	Especialista en Arquitectura Administrativa	1	100%
3	Especialista en Estructuras	1	100%
4	Especialista en Instalaciones Eléctricas	1	100%
5	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1	100%
6	Especialista en Instalac. de Comunicaciones	1	100%
<b>B</b>	<b>Personal Profesional para la Supervisión de la Ejecución de los Componentes.</b>	1	100%
7	Gerente de Supervisión de Ejecución		
8	Supervisor de Ejecución	1	100%
9	Especialista en Instalaciones Eléctricas	1	100%
10	Especialista en Instalaciones Sanitarias	1	100%
<b>C</b>	<b>Personal de Apoyo</b>		
<b>C.1</b>	<b>Personal de Apoyo para la Supervisión de la Elaboración de los Estudios.</b>	1	
a	Especialista en Mecánica de Suelos	1	
b	Especialista en Seguridad	1	
c	Especialista en Metrados y Presupuesto	1	
d	Especialista en Medio Ambiente y vial		
e	Especialista en Estimación de Riesgos	1	
<b>C.2</b>	<b>Personal de Apoyo para la Supervisión de la Ejecución de los Componentes.</b>		
a	Especialista en Seguridad y resguardo de Obra	1	
b	Especialista en Metrados, costos,		
c	Presupuestos y Valorizaciones y	1	
d	Valorizaciones	1	
c	Especialista en Redes de Data y comunicaciones	1	
c	Especialista en Planificación y Control	1	
d	Especialista en Infraestructura	1	
e	Especialista en Mecánica de Suelos	1	
f	Especialista en Salud Ocupacional	1	
g	Esp. en Capacitación Gestión Pública y sistema	1	
h	administrativo		
i	Especialista en Medio Ambiente	1	
j	Especialista en Planeamiento, Control y Diseño	1	
	Organizacional		

Consulta y/u Observación:

Para el Personal en Supervisión de la Elaboración de los Estudios:

- a) Sírvase aclarar si para el Gerente de Supervisión de Estudios, le pueda valer los cargo como Jefe de Proyectos, Gerente de Proyectos, Coordinador de Proyecto, Jefe de Estudios, Jefe de Supervisión de Proyecto, Jefe de Supervisión del Expediente Técnico en la Elaboración y/o Supervisión de Estudios de Definitivos y/o Expediente Técnicos de obras similares.

- b) Sírvase aclarar si para el Especialista en Arquitectura Administrativa, le pueda valer los cargo como Arquitecto, Especialista en Arquitectura Hospitalaria en Elaboración y/o Supervisión de estudios Definitivos y/o Expediente Técnicos de obras similares
- c) Sírvase aclarar si para el Especialista en Instalaciones Eléctricas le pueda valer las carreras de Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista en Elaboración y/o Supervisión Definitivos y/o Expediente Técnicos de obras similares.
- d) Sírvase aclarar si para el Especialista en Instalaciones de Comunicaciones, le pueda valer la carrera de Ingeniero en Telecomunicaciones, Ingeniero Electrónico con los cargos en Especialista en Cableado Estructurado, Redes de Cableado Estructurado en Elaboración y/o Supervisión Definitivos y/o Expediente Técnicos de obras similares.

Para el Personal en Supervisión de la Ejecución de los Componentes:

- e) Sírvase aclarar si para el Gerente de Supervisión de Ejecución, le puede valer el cargo de Jefe de Supervisión, Residente de Supervisión en obras similares.
- f) Sírvase aclarar si para el Supervisor de Ejecución, le puede valer el cargo de Jefe de Supervisión, Residente de Supervisión, Asistente de Supervisión en obras similares.
- g) Sírvase aclarar si para el Especialista en Instalaciones Eléctricas le pueda valer las carreras de Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista en Supervisión obras similares.
- h) Ya que no son personal calificable, se solicita confirmar que para acreditar el Personal de Apoyo tanto para Supervisión de la Elaboración de los Estudios, como para la Supervisión de la Ejecución de los Componentes, solo se sustente con una Declaración Jurada de que se cuenta con todo el personal y una vez obtenida la buena pro sustentar las experiencias de dicho personal.

### **ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 02**

Para el Personal en Supervisión de la Elaboración de los Estudios:

- a) Se aclara que para el Gerente Supervisión de Estudios, se le acepta también los cargos como Jefe de Proyectos, Gerente de Proyectos, Coordinador de Proyecto, Jefe de Estudios, Jefe de Supervisión de Proyecto, Jefe de Supervisión del Expediente Técnico en la Elaboración y/o Supervisión de Estudios de Definitivos y/o Expediente Técnicos de obras similares.
- b) Se aclara que para el Especialista en Arquitectura Administrativa, se le acepta también los cargos como Arquitecto, Especialista en Arquitectura Hospitalaria en Elaboración y/o Supervisión de estudios Definitivos y/o Expediente Técnicos de obras similares.
- c) Se aclara que para el Especialista en Instalaciones Eléctricas, se le acepta también las carreras cargos Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista en la Elaboración y/o Supervisión de Estudios de Definitivos y/o Expediente Técnicos de obras similares.
- d) Se confirma que para efecto de presentación de la propuesta técnica, solo se presentaran el personal calificable y los de apoyo se sustentará con una declaración jurada.

Para el Personal en Supervisión de la Ejecución de los Componentes:

- e) Se aclara que para el Gerente de Supervisión de Ejecución, se le acepta también los cargos de Jefe de Supervisión, Residente de Supervisión, es supervisiones de obras, similares.
- f) Se aclara que para el Supervisor de Ejecución, se le acepta los cargos de Jefe de Supervisión, Residente de Supervisión, en supervisiones de obras similares.
- g) Se aclara que para el Especialista en Instalaciones Eléctricas, se le acepta también las carreras cargos Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista en supervisión de obras similares.
- h) Se confirma que para efecto de presentación de la propuesta técnica, solo se presentara el personal calificable y los de apoyo se sustentará con una declaración jurada.



<b>PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C</b>
Consulta y/u Observación N° 03
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo III TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Numeral: 8.0 RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARA EL SUPERVISOR Página: 40
<i>De las bases en el ítem 8.4 Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del SUPERVISOR, deberán acreditar los títulos profesionales correspondientes y ofrecer pruebas documentadas de la experiencia necesaria para los cargos que desempeñarán en el Proyecto, así como la habilidad para el ejercicio profesional en el caso de profesionales peruanos, mediante los Certificados otorgados por el Colegio de Ingenieros del Perú, podrán presentarse copias simples de los documentos requeridos.</i>
Consulta y/u Observación: a) De manera Similar lo que se establece en la Ley de Contrataciones del Estado, sugerimos que, por el principio de economía, los Certificados de Habilidad Profesional deben ser presentados por el ganador de la Buena Pro al momento de firmar el contrato respectivo.

### **ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 03**

Se acepta la consulta, no se presentara certificados de habilidad profesional y en caso de obtener la Buena Pro estos serán presentados en original previo a la firma de contrato.

<b>PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C</b>
Consulta y/u Observación N° 04
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo III TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Numeral: 8.0 RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARA EL SUPERVISOR Página: 41
<i>De las bases en la página 41 de los Términos de Referencia, numeral 8.5 se indica: "El Postor que obtenga la Buena Pro, deberá presentar a la firma del Contrato las copias certificadas notarialmente de dichos documentos".</i>
Consulta y/u Observación: a) Teniendo en cuenta lo solicitado en Consulta anterior, y en la medida que la respuesta sea positiva, no será necesario copias certificadas de los Certificados de Habilidad Profesional, así como de cualquier otro documento referido a los profesionales; teniendo potestad la Entidad de verificarlos en cualquier momento.

### **ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 04**

Se acepta la consulta, No se presentara copias de los certificados de habilidad profesional y en caso de obtener la Buena Pro esto serán presentados en original previo a la firma de contrato.

<b>PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C</b>
Consulta y/u Observación N° 05
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo III TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Numeral: 8.0 RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARA EL SUPERVISOR Página: 39
Consulta y/u Observación: a) En el numeral 8.0 no se indican los requisitos técnicos mínimos que debe cumplir el Postor, se consulta si la ENTIDAD ha previsto algún requisito técnico mínimo?

### **ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 05**

Los Requerimientos Técnicos Mínimos corresponden a las exigencias que se califican con cero (0) puntos en la tabla de Evaluación, tanto para el Postor como para el Personal.

El tiempo de participación de cada profesional lo definirá el Postor según su experiencia, de acuerdo a los Términos de Referencia y Presupuesto Referencial.

<b>PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C</b>
Consulta y/u Observación N° 06
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Numeral: B. EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO PARA AL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Página: 54
Consulta y/u Observación: a) En la Tabla de Factores de Evaluación, inciso A.2 (página 54), confirmar que la experiencia en la especialidad se circunscribe específicamente a supervisión de diseño y/o supervisión de construcción de edificaciones, tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centro o parques de recreación que son edificaciones afines a lo que será materia de supervisión

### **ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 06**

Se confirma la consulta la experiencia en la especialidad se circunscribe específicamente a supervisión de diseño y/o supervisión de construcción de edificaciones, tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centro o parques de recreación que son edificaciones afines a lo que será materia de supervisión

<b>PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C</b>
Consulta y/u Observación N° 07
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Numeral: B. EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO PARA AL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Página: 55
Consulta y/u Observación: <i>En la Tabla de Factores de Evaluación para todo lo que es personal profesional confirmar lo siguiente:</i> Consulta y/u Observación: a) Para el personal previsto en el inciso B.1.1 se calificará experiencia en elaboración de diseños y/o supervisión de diseños o expedientes técnicos definitivos de obras similares (edificaciones, tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centro o parques de recreación) en la



- especialidad que corresponde a cada profesional asignado.
- b) Para el personal previsto en el inciso B.1.2 se calificará experiencia en supervisión de construcción de obras similares (edificaciones, tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centro o parques de recreación) en la especialidad que corresponde a cada profesional asignado.
- c) La experiencia de los profesionales se acredita con copias de contratos o certificados o constancias que incluyan la información requerida para calificación.

**ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 07**

Se confirma la consulta:

- a) Para el personal previsto en el inciso B.1.1 se calificará experiencia en elaboración de diseños y/o supervisión de diseños o expedientes técnicos definitivos de obras similares (edificaciones, tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centro o parques de recreación) en la especialidad que corresponde a cada profesional asignado.
- b) Para el personal previsto en el inciso B.1.2 se calificará experiencia en supervisión de construcción de obras similares (edificaciones, tales como centros educativos, centros comerciales, hospitales, centro o parques de recreación) en la especialidad que corresponde a cada profesional asignado.
- c) La experiencia de los profesionales se acredita con copias de contratos o certificados o constancias que incluyan la información requerida para calificación.

<b>PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C</b>
Consulta y/u Observación N° 08
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Numeral: B. EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO PARA AL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Página: 55
<i>En la Tabla de Factores de Evaluación, inciso B.1.1 para el Estudio (página 55), y tratándose de diseños definitivos (que tienen corta duración) las exigencias en experiencia son excesivas, más aún si se trata de reducidos presupuestos; en tal sentido proponemos reducir las experiencias a lo siguiente:</i>
Consulta y/u Observación:
A.- Gerente de Supervisión de Estudios:
Más de 4 años = 5 puntos
De 3 a 4 años = 4 puntos
De 2 a 3 años = 2 puntos
Menos de 2 años= 0 Puntos
B.- Especialista en Arquitectura:
Más de 4 años = 5 puntos
De 3 a 4 años = 4 puntos
De 2 a 3 años = 2 puntos
Menos de 2 años= 0 Puntos
C.- Especialista en Estructuras:
Más de 4 años = 4 puntos
De 3 a 4 años = 3 puntos
De 2 a 3 años = 2 puntos
Menos de 2 años= 0 Puntos
D.- Especialista en Instalaciones Eléctricas:
Más de 4 años = 4 puntos
De 3 a 4 años = 3 puntos
De 2 a 3 años = 2 puntos
Menos de 2 años= 0 Puntos

**E.- Especialista en Instalaciones Sanitarias:**

Más de 4 años = 4 puntos  
De 3 a 4 años = 3 puntos  
De 2 a 3 años = 2 puntos  
Menos de 2 años = 0 Puntos

**F.- Especialista en Comunicaciones:**

Más de 4 años = 4 puntos  
De 3 a 4 años = 3 puntos  
De 2 a 3 años = 2 puntos  
Menos de 2 años = 0 Puntos

**ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 08**

Se acoge la consulta, la experiencia y calificación del personal propuesto será de la siguiente manera:

**A.- Gerente de Supervisión de Estudios:**

Más de 4 años = 5 puntos  
De 3 a 4 años = 4 puntos  
De 2 a 3 años = 2 puntos  
Menos de 2 años = 0 Puntos

**B.- Especialista en Arquitectura:**

Más de 4 años = 4 puntos  
De 3 a 4 años = 3 puntos  
De 2 a 3 años = 2 puntos  
Menos de 2 años = 0 Puntos

**C.- Especialista en Estructuras:**

Más de 4 años = 4 puntos  
De 3 a 4 años = 3 puntos  
De 2 a 3 años = 2 puntos  
Menos de 2 años = 0 Puntos

**D.- Especialista en Instalaciones Eléctricas:**

Más de 4 años = 4 puntos  
De 3 a 4 años = 3 puntos  
De 2 a 3 años = 2 puntos  
Menos de 2 años = 0 Puntos

**E.- Especialista en Instalaciones Sanitarias:**

Más de 4 años = 4 puntos  
De 3 a 4 años = 3 puntos  
De 2 a 3 años = 2 puntos  
Menos de 2 años = 0 Puntos

**F.- Especialista en Comunicaciones:**

Más de 4 años = 4 puntos  
De 3 a 4 años = 3 puntos  
De 2 a 3 años = 2 puntos  
Menos de 2 años = 0 Puntos





<b>PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C</b>
Consulta y/u Observación N° 9
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Numeral: B. EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO PARA AL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Página: 57
<i>En la Tabla de Factores de Evaluación, inciso B.1.2 para la Ejecución las exigencias en experiencia también son excesivas, más aún si se trata de reducidos presupuestos; en tal sentido proponemos reducir las experiencias a lo siguiente:</i>
<b>Consulta y/u Observación:</b>
<b>A.- Gerente de Supervisión de Ejecución:</b>
Más de 5 años = 7 puntos
De 4 a 5 años = 6 puntos
De 3 a 4 años = 5 puntos
Menos de 3 años= 0 Puntos
<b>B.- Ingeniero Civil Supervisor de Ejecución:</b>
Más de 5 años = 6 puntos
De 4 a 5 años = 5 puntos
De 3 a 4 años = 4 puntos
Menos de 3 años= 0 Puntos
<b>C.- Especialista en Instalaciones Eléctricas:</b>
Más de 4 años = 6 puntos
De 3 a 4 años = 5 puntos
De 2 a 3 años = 4 puntos
Menos de 2 años= 0 Puntos
<b>D.- Especialista en Instalaciones Sanitarias:</b>
Más de 4 años = 6 puntos
De 3 a 4 años = 5 puntos
De 2 a 3 años = 4 puntos
Menos de 2 años= 0 Puntos

**ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 09**

Se acoge la consulta, la experiencia y calificación del personal propuesto será de la siguiente manera:

**A.- Gerente de Supervisión de Ejecución:**

Más de 5 años	=	7 puntos
De 4 a 5 años	=	6 puntos
De 3 a 4 años	=	5 puntos
Menos de 3 años	=	0 Puntos

**B.- Ingeniero Civil Supervisor de Ejecución:**

Más de 5 años	=	6 puntos
De 4 a 5 años	=	5 puntos
De 3 a 4 años	=	4 puntos
Menos de 3 años	=	0 Puntos

**C.- Especialista en Instalaciones Eléctricas:**

Más de 4 años	=	6 puntos
De 3 a 4 años	=	5 puntos
De 2 a 3 años	=	4 puntos
Menos de 2 años	=	0 Puntos

**D.- Especialista en Instalaciones Sanitarias:**

Más de 4 años	=	6 puntos
De 3 a 4 años	=	5 puntos
De 2 a 3 años	=	4 puntos
Menos de 2 años	=	0 Puntos



<b>PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C</b>
Consulta y/u Observación N° 10
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Numeral: B. EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO PARA AL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Página: 55
<i>De las bases en el ítem B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO</i> <b>B.1.1 PARA EL ESTUDIO</b> <b>A. GERENTE DE SUPERVISION DE ESTUDIOS</b> <b>B. ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA ADMINISTRATIVA</b> <b>C. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b> <b>D. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS</b> <b>E. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b> <b>Criterio:</b> <i>Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto en supervisiones con un mínimo de cinco (05) años de experiencia profesional en supervisión de Estudios Definitivos, Construcción de Edificaciones Administrativas, Equipamiento y mobiliario, capacitación, Estudios de Impacto Ambiental y similares. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes, Estudios definitivos y/o ejecución de oficinas administrativas, centros comerciales, instituciones educativas, construcciones de concreto armado, fabricación de mobiliario, y capacitaciones.</i> <i>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</i> <b>Acreditación:</b> <i>Mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, constancias o certificados y título profesional.</i> <i>En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio de consultoría, de ser el caso.</i>
<b>F. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES</b> <b>Criterio:</b> <i>Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad con un mínimo de tres (03) años de experiencia profesional en supervisión y elaboración de Estudios Definitivos en Edificaciones y similares. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes, Estudios definitivos y/o ejecución de centros comerciales, oficinas administrativas, instituciones educativas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</i>
<b>Consulta y/u Observación:</b> a) Se consulta que para el Personal tales como el Gerente de Supervisión de Estudios, el Especialista en Arquitectura Administrativa, el Especialista en Estructuras, el Especialista en Instalaciones Eléctricas y el Especialista en Instalaciones Sanitarias propuesto en supervisiones de estudios con un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional en supervisión de Estudios Definitivos, Construcción de Edificaciones Administrativas, Equipamiento y mobiliario, capacitación, Estudios de Impacto Ambiental y similares. Considerándose como trabajos o prestaciones similares a los siguientes, Estudios definitivos y/o ejecución de oficinas administrativas, centros comerciales, instituciones educativas, construcciones de concreto armado, fabricación de mobiliario, y capacitaciones sean válidos la experiencias en Supervisión de Estudios y/u Obras de Hospitales, Clínicas, Edificios Institucionales, Colegios, Conjuntos Habitacionales. b) Aparte para el Especialista en Instalaciones de Comunicaciones con experiencia en supervisiones de estudios con un mínimo de tres (3) años de experiencia profesional, elaboración de Estudios Definitivos en Edificaciones y similares, considerándose como trabajos o prestaciones similares a los siguientes, Estudios definitivos y/o ejecución de centros comerciales, oficinas administrativas, instituciones educativas; le sean válidos las experiencias en Supervisión de Estudios y/u Obras de Hospitales, Clínicas, Edificios Institucionales, Colegios, Conjuntos Habitacionales. c) Además, Se consulta, si para acreditar la experiencia de Más de 10 años al Gerente de Supervisión

de Estudios, el Especialista en Arquitectura Administrativa, el Especialista en Estructuras, el Especialista en Instalaciones Eléctricas y el Especialista en Instalaciones Sanitarias y 07 años para el Especialista en Instalaciones de Comunicaciones y así obtener el máximo puntaje sea con la copia del diploma de colegio correspondiente.

### **ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 10**

Se acoge la consulta.

- a) Para el Personal tales como el Gerente de Supervisión de Estudios, el Especialista en Arquitectura Administrativa, el Especialista en Estructuras, el Especialista en Instalaciones Eléctricas y el Especialista en Instalaciones Sanitarias propuesto la experiencia se evaluara de acuerdo a la nueva tabla de evaluación modificada mediante las consultas N° 8. Así mismo serán válidos las experiencias en Supervisión de Estudios y/u Obras de Hospitales, Clínicas, Edificios Institucionales, Colegios, Conjuntos Habitacionales
- b) Para el Especialista en Instalaciones de Comunicaciones la experiencia se evaluara de acuerdo a la nueva tabla de evaluación modificada mediante las consultas N° 8. Así mismo serán válidos las experiencias en Supervisión de Estudios y/u Obras de Hospitales, Clínicas, Edificios Institucionales, Colegios, Conjuntos Habitacionales.
- c) Para acreditar la experiencia del Gerente de Supervisión de Estudios, del Especialista en Arquitectura Administrativa, del Especialista en Estructuras, del Especialista en Instalaciones Eléctricas y del Especialista en Instalaciones Sanitarias y para el Especialista en Instalaciones de Comunicaciones será con la copia del diploma de colegio correspondiente.

<b>PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C</b>
Consulta y/u Observación N° 11
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Numeral: B. EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO PARA AL PRESTACIÓN DEL SERVICIO Página: 57
<b>De las bases en el ítem B.1.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO B.1.2 PARA LA EJECUCIÓN A. GERENTE DE SUPERVISION DE EJECUCIÓN B. SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN C. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS D. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b> Criterio: <i>Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto en supervisiones con un mínimo de cinco (05) años de experiencia profesional en supervisión de ejecución de proyectos, en Construcción de Edificaciones Administrativas y similares. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes, Ejecución de oficinas administrativas, construcciones de concreto armado, centros comerciales, instituciones educativas, Equipamiento y mobiliario fabricación de mobiliario, y capacitaciones.</i> <i>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</i> Acreditación: <i>Mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, constancias o certificados.</i> <i>En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio de consultoría, de ser el caso.</i>
Consulta y/u Observación:



- a) Se consulta que para el Personal tales como el Gerente de Supervisión de Ejecución, el Supervisor de la Ejecución, el Especialista en Instalaciones Eléctricas y el Especialista en Instalaciones Sanitarias propuesto en supervisiones de estudios con un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional en supervisión de ejecución de proyectos, en Construcción de Edificaciones Administrativas y similares. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes, Ejecución de oficinas administrativas, construcciones de concreto armado, centros comerciales, instituciones educativas, Equipamiento y mobiliario fabricación de mobiliario, y capacitaciones; sean válidos la experiencias en Supervisión de Estudios y/u Obras de Hospitales, Clínicas, Edificios Institucionales, Colegios, Conjuntos Habitacionales.
- b) Además, Se consulta, si para acreditar la experiencia de Más de 10 años para el Gerente de Supervisión de Ejecución, el Supervisor de la Ejecución, el Especialista en Instalaciones Eléctricas y el Especialista en Instalaciones Sanitarias y obtener el máximo puntaje sea con la copia del diploma de colegio correspondiente.

### **ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 11**

Se acoge la consulta.

- a) Para el Personal tales como el Gerente de Supervisión de Ejecución, el Supervisor de la Ejecución, el Especialista en Instalaciones Eléctricas y el Especialista en Instalaciones Sanitarias propuesto la experiencia se evaluara de acuerdo a la nueva tabla de evaluación modificada mediante las consultas N° 9. Así mismo serán válidos las experiencias en Supervisión de Estudios y/u Obras de Hospitales, Clínicas, Edificios Institucionales, Colegios, Conjuntos Habitacionales.
- b) Para acreditar la experiencia para el Gerente de Supervisión de Ejecución, el Supervisor de la Ejecución, el Especialista en Instalaciones Eléctricas y el Especialista en Instalaciones será con la copia del diploma de colegio correspondiente.

**PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C**

Consulta y/u Observación N° 12

Referencia(s) de las Bases

Sección: Capítulo IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Numeral: B. EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROPUESTO PARA AL PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Página: 55

Consulta y/u Observación:

- a) Confirmar que para efectos de evaluación o calificación de las propuestas solamente se presentará el curriculum vitae del personal que se indica en la Tabla de Evaluación.

### **ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 12**

Se confirma la consulta, para efectos de evaluación o calificación de las propuestas solamente se presentará el curriculum vitae del personal que se indica en la Tabla de Evaluación

<b>PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C</b>
Consulta y/u Observación N° 13
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Numeral: A. EXPERIENCIA DEL POSTOR Página: 54
<i>De las bases en el ítem A.2 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, Se considerará servicio similar a Supervisión de Estudios Definitivos, Construcción de Edificaciones Administrativas, Equipamiento y mobiliario, capacitación y Estudios de Impacto Ambiental.</i>
Consulta y/u Observación: a) Se consulta, si se considera como obras similares la Supervisión de Estudios y/u Obras de Hospitales, Clínicas, Edificios Institucionales, Colegios, Conjuntos Habitacionales.

### **ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 13**

Se acoge la consulta se considera como obras similares la Supervisión de Estudios y/u Obras de Hospitales, Clínicas, Edificios Institucionales, Colegios, Conjuntos Habitacionales

<b>PARTICIPANTE: KUKOVA INGENIEROS S.A.C</b>
Consulta y/u Observación N° 14
Referencia(s) de las Bases Sección: Capitulo I GENERALIDADES Numeral: Página: 16
<i>De las bases en el ítem 1.6. Sistema de Contratación Tratándose de un concurso a suma alzada confirmar lo siguiente</i>
Consulta y/u Observación: a) Que en la Propuesta Económica se presentará únicamente el monto total específico para los 365 días que es el plazo previsto para el servicio.  b) Que los pagos serán efectuados en partes mensuales iguales, con lo que se evitan inequidades y distorsiones entre el avance de obra y los requerimientos reales del servicio de supervisión.

### **ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 14**

Se acoge la consulta.

- En la Propuesta Económica se presentará únicamente el monto total previsto para el servicio.
- Los pagos serán efectuados en partes mensuales iguales.

*Siendo las 3:00 pm del mismo día firmamos en señal de conformidad*

  
Presidente

  
Primer Miembro

  
Segundo Miembro